



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Montevideo, 13 de mayo de 2014

CIRCULAR N°011/DGS/DGRRHH/2014

Por Circular Nro. 014/DGRRHH/2010 de 15 de noviembre de 2010, se puso en conocimiento de los señores Directores Generales, Jefes de Departamento y Secciones de esta Secretaría de Estado disposiciones relativas a las licencias del personal a cargo. La citada Circular dispone, respecto al dia de cumpleaños, que: "Se le otorgará al funcionario un dia de licencia, la que deberá efectivamente cumplirse el mismo dia de la fecha."

En tal sentido, y a efectos meramente aclaratorios, se recuerda que este derecho alcanza a todo el personal (civiles, civiles equiparado y militares), el cual deberá cumplirse en los términos detallados en la Circular antes referida.-

Prof. Herhán/Planchón

DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

DIRECCION
GENERAL
DIRECCION
GENERAL
DI
SECCETARIA
AND DEL BOOM

D.G.S./DGRRHH HP/RT/ab